

**B.O. 11/04/06**

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS Disposición 2001/2006 - ANMAT -**

**Prohíbese la comercialización y uso del producto "Leche en polvo marca Vital Infantil, de 1000g, lote 60099", elaborado por Kasdorf S.A., ante la denuncia de robo formulada por la firma mencionada.**

Bs. As., 4/4/2006

**VISTO** el expediente Nº 1-47-2110-871-06-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan a raíz de la denuncia de la firma Kasdorf S.A. en la que informa el robo a un camión que contenía 9240 unidades del producto "Leche en polvo marca Vital Infantil, de 1000 g, lote **60099**".

Que la firma denunciante expresa que las unidades siniestradas son las únicas del lote que salieron para su comercialización y que el resto de la producción permanece en la empresa para ser reprocesado.

Que atento a ello y a fin de proteger la salud de los consumidores, el INAL recomienda prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional del mencionado producto, independientemente de las demás acciones que pudieran corresponder. Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y **Nº 197/02**.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:**

Artículo 1º - Prohíbese en todo el territorio nacional la comercialización del producto: Leche en polvo marca Vital Infantil, de 1000g, lote 60099"; elaborado por Kasdorf S.A., sita en Parque Industrial Oks, Avenida Panamericana y Gral. Savio, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando.

Art. 2º - Regístrese. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Dése copia al Departamento de Relaciones Institucionales y al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido. Archívese.

Manuel R. Limeres.

**#0480**